

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DR. JAVIER SUAREZ  
ESPARRAGOZA**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DR. ÁLVARO  
MONTERO AGÓN**

**PERIODO DEL REPORTE: AÑO 2022**

**FECHA DE REPORTE: 05 DE ABRIL 2023**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS**

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

**1.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Banco Davivienda S.A. protege la información confidencial y proporciona un trato equitativo a sus accionistas.</p> <p>En el artículo 3 de la Guía de Derechos y Obligaciones de los Accionistas se consagra que: El Banco Davivienda S.A. velará porque la totalidad de los accionistas de la Compañía tengan un trato justo e igualitario. Por lo tanto, buscará que cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna, rápida y completa a las inquietudes y solicitudes que se presenten respecto de información relacionada con aquellas materias de divulgación obligatoria.</p> <p>Asimismo, se encuentra adoptada en el artículo 10 del Código de Buen Gobierno Corporativo el cual señala que “la Junta Directiva velará porque la totalidad de los accionistas de la Sociedad tengan un tratamiento justo e igualitario, sin atención a la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia velará porque cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presentan respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de confidencialidad legal o contractual”</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	5 de octubre de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	N.A.

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

**1.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** En el Código de Buen Gobierno Corporativo, publicado en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/> contempla, en los artículos 3, 10, 44, 45 y 46, los lineamientos de la sociedad para revelar información y relacionarse con sus accionistas, de los cuales se destaca lo siguiente:

Art. 3: El Banco Davivienda S.A. tiene un compromiso de revelación de información con sus accionistas y, en general, con todos los Grupos de Interés de la Compañía. Por tanto, el Banco revelará información clara, precisa, regular, y en igualdad de condiciones, tanto de los hechos relevantes establecidos legalmente, como aquella otra información sobre los aspectos materiales del Banco relevantes para los Grupos de Interés y cuya difusión sea requerida por la normatividad aplicable, tal y como lo serían: los resultados financieros, el Gobierno Corporativo, los informes de gestión, entre otros.

Art. 10.: (...)Además de los derechos establecidos en las leyes y en los estatutos del Banco, los accionistas del Banco Davivienda S.A. tendrán derecho a:

c). Hacer recomendaciones y/o solicitudes relacionadas con el Gobierno Corporativo del Banco a través de la oficina de atención a los accionistas e inversionistas.

Art. 44: El banco busca "mantener un adecuado nivel informativo con los accionistas, inversionistas, los Grupos de Interés del Banco y el mercado en general y garantizar que la información que se suministre sea precisa, clara y fiable"

Art. 45: "(...) El Banco Davivienda S.A. tiene un compromiso constante con el cumplimiento de las normas sobre información relevante con el fin de permitir que los terceros interesados y el mercado en general, obtengan de manera oportuna y confiable, la información básica y pertinente para que puedan tomar decisiones acertadas en relación con sus inversiones (...)"

Art. 46: El banco creó la oficina de atención del inversionista, la cual sirve de canal de comunicación entre el Banco y los accionistas e inversionistas.

De igual forma, la Guía de Derecho y Obligaciones del accionista, establece en su art. 17 que un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas podrá presentar propuestas a la Junta Directiva de Grupo Bolívar S.A., caso en el cual la Junta deberá considerar la solicitud presentada y dar respuesta por escrito a quienes las hayan formulado, indicando claramente las razones que motivaron su decisión.

Dichos documentos se encuentran publicados en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	N.A.

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

**2.1 Implementa la Medida**      **SI**            **NO**            **N/A**

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En la actualidad, dicha información se encuentra incorporada en un documento denominado Acciones, el cual se encuentra en el siguiente link:  <a href="https://ir.davivienda.com/acciones#emision-acciones">https://ir.davivienda.com/acciones#emision-acciones</a></p> <p>En éste documento se señalan: (i) Las Clases de Acciones (ii) La Cantidad de Acciones (iii) Cantidad de Acciones en Reserva (iv) Libro de Registro de Accionistas (v) Los Derechos que otorgan las Acciones.</p> <p>De igual forma en el documento denominado Guía De Derechos Y Obligaciones De Los Accionistas, da a conocer a sus accionistas con claridad, exactitud e integridad, sus derechos y obligaciones, el cual se encuentra publicado en <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>5 de octubre de 2010</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	<p>07 de julio de 2020</p>

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

**3.1 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El parágrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas establece que "En operaciones de aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, así como en los eventos de fusión o escisión, en tanto las operaciones mencionadas puedan conllevar la dilución del capital de los minoritarios, se presentará informe previo de la Junta Directiva, con la opinión sobre los términos de la transacción de un asesor externo independiente de reconocida solvencia, designado por la Junta Directiva". Consultar Reglamento de Asamblea de Accionistas el cual se encuentra publicado en</p> <p><a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>16 de diciembre de 2015.</p>

<b>Fechas de Modificación</b>	N.A.
-------------------------------	------

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

**4.1 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:**

El Banco Davivienda cuenta con una página web corporativa en español e inglés, con un vínculo denominado información para inversionistas <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/> que atiende los contenidos y espacios previstos por el Código País.

La estructura del informe de Gobierno Corporativo que se presenta anualmente responde al propósito de la recomendación 33.3. El mismo se puede consultar en la página web corporativa <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

El Banco Davivienda se encuentra analizando la inclusión de otros puntos previstos en la recomendación 33.3 con el fin de efectuar su implementación, si a ello hubiere lugar.

<b>Fecha de Implementación</b>	5 de octubre de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	07/07/2020

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La atención a los accionistas del Banco Davivienda se realiza a través de Deceval, cuya línea de atención para accionistas es (+57) 601 313-9000 en Bogotá y (+57) 01 8000-111-901 a nivel nacional (línea gratuita) para conocer información relacionada con sus acciones. Para otro tipo de información, los accionistas del Banco Davivienda pueden contactarse a nuestro correo electrónico ir@davivienda.com. La información anteriormente descrita se encuentra publicada en nuestra página web, ir.davivienda.com, a través de un link denominado "Centro de ayuda".</p> <p>Adicionalmente, nuestros inversionistas cuentan con un canal de atención exclusivo como el correo electrónico ir@davivienda.com.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	5 de octubre de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	N.A

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco Davivienda organiza llamadas trimestrales para divulgar los resultados del Banco (Conference Calls de Resultados Trimestrales), en las cuales participa también la Alta Gerencia. En el sitio web de Inversionistas (ir.davivienda.com) publicamos un replay de la llamada, así como todos los materiales relacionados con la entrega de resultados (Informe de Resultados, Presentación de Resultados, Presentación Corporativa, Estados Financieros) en español e inglés.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	5 de octubre de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	N/A

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.**

**4.4 Implementa la Medida**      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Banco Davivienda organiza y participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda o analistas de mercado. En el Informe Anual de 2022, se relacionan los eventos a los que asistió el Banco en 2022 para atender a inversionistas/analistas de Renta Fija y Renta Variable, organizados por externos (comisionistas de bolsa y bancas de inversión). A estos eventos asistió la Gerencia de Inversionistas y Gestión de Capital en calidad de su rol de Relación con Inversionistas, y distintas personas de la administración autorizadas para interactuar con la comunidad inversionista.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	5 de octubre de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	N.A.

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).**

**4.5 Implementa la Medida**      SI       NO       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<p><b>NO. Explique</b> El artículo 12 del Código de Gobierno Corporativo contempla la forma y procedimiento que deben seguir los accionistas para la solicitud de mecanismos de auditorías especializadas, Dicho documento establece:</p> <p>"La solicitud para realizar una auditoria especializada deberá presentarse por escrito, indicando las razones que motivan su realización, su justificación, los hechos u operaciones a auditar, el tiempo de duración e indicar la firma especializada escogida, la cual debe poseer reconocida reputación y trayectoria internacional, y tener como mínimo las calidades y experiencia de la Revisoría Fiscal que haya designado la Asamblea General de Accionistas para el período correspondiente".</p> <p>Por consiguiente, el Banco Davivienda ha adoptado por el momento que solamente podrán solicitar la realización de auditorías especializadas, un número de accionistas que represente no menos del 10% de las acciones en circulación y los inversionistas en títulos y bonos que representen no menos del 15% del total de valores comerciales emitidos por el Banco.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco Davivienda cuenta con un procedimiento escrito a través del artículo 12 del Código de Gobierno Corporativo, en el cual se estable: (i) el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas, (ii) los requisitos de la solicitud de auditoria especializada , (iii) a quién corresponde su práctica y cómo se procede a su designación, (iv) La obligación de la sociedad a través de la Junta Directiva, de responder por escrito a los accionistas solicitantes. (v) quien debe asumir el costo de la auditoria especializa, (vi) plazos precisos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p>
---

<a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b> Los miembros de la Junta Directiva y los miembros de las alta gerencia han aceptado expresamente en cartas de aceptación o contratos laborales que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.  Se adjuntan dos ejemplos de las cartas de aceptación de los miembros de Junta Directiva, en donde se evidencia la aceptación por parte de los Directores respecto del carácter vinculante de esta medida	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	19 de junio de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Por medio del Código de Gobierno Corporativo, el Banco Davivienda publica en su página web la estructura del Grupo Empresarial, así como el organigrama de las posiciones claves de la matriz del Grupo Empresarial. Esta información se actualiza de acuerdo con las modificaciones que del Grupo Empresarial Bolívar.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	30 de junio de 2015

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente</b> En relación con esta recomendación es importante anotar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La matriz y sus subordinadas a través de Código de Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, establecen aspectos relevantes, tales como: las Compañías que conforman el Grupo Empresarial Bolívar, la filosofía empresarial, los principios y valores, la misión y la visión de la familia Bolívar, el aprovechamiento de la ventajas derivadas del trabajo sinérgico bajo la premisa de que todos los accionistas de la sociedad tengan un tratamiento justo e igualitario, sin atención a la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea.</li> <li>- Se informa al público en general los negocios realizados entre la matriz y sus filiales, tales como la suscripción de contratos de uso de red y la promoción y publicidad de servicios Financieros a través de la matriz, entre otros.</li> <li>- El artículo 22 del Manual de Conflictos de Interés y uso de Información Privilegiada y Relaciones con Partes Relacionadas, clasifica las operaciones</li> </ul>
---

que realiza el Banco con cada una de sus partes vinculadas de la siguiente manera:

a. Operaciones en el Mercado de Valores y Operaciones de Divisas: Aquellas operaciones en el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.

b. Operaciones del Giro Ordinario: Aquellas operaciones establecidas en el objeto social y las autorizadas por la ley.

c. Operaciones Administrativas: Aquellas operaciones a través de las cuales se provee soporte o infraestructura para el funcionamiento de la entidad.

Parágrafo. En caso de que una operación revista un carácter que no permita ser encasillada dentro de una de las clasificaciones descritas en este artículo, se entenderá que la operación es de carácter especial y seguirá todos los procesos y procedimientos establecidos para las operaciones administrativas.

- Así mismo, el artículo 64 de los Estatutos señalan que "las diferencias que surjan entre los accionistas por razón de su carácter de tales, o entre estos y el Banco y/o sus administradores, por razón del contrato social, serán inicialmente dirimidas en una etapa de arreglo directo conforme al procedimiento establecido por la Junta Directiva y en caso de no llegarse a un arreglo, serán sometidas a decisión arbitral".

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa: [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	N. A

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** Los mecanismos de resolución de controversias se encuentran contemplados en el artículo 64 de los estatutos, en el cual se puede resaltar: "Las diferencias que surjan entre los accionistas por razón de su carácter de tales, o entre estos y el Banco y/o sus administradores, por razón del contrato social, serán inicialmente dirimidas en una etapa de arreglo directo conforme al procedimiento establecido por la Junta Directiva y en caso de no llegarse a un arreglo, serán sometidas a decisión arbitral. En este último caso, las partes designarán de común acuerdo dos árbitros y éstos, a su vez, designarán de común acuerdo a un tercero. En caso de que no hubiere acuerdo

<p>entre las partes para la designación de los árbitros, o entre éstos para la designación del tercero, la designación corresponderá a la Asociación Bancaria por solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán reunir calidades exigidas por la ley, fallarán en derecho, sin perjuicio de que puedan conciliar las pretensiones opuestas. El Tribunal se reunirá en la ciudad en donde el Banco tenga su domicilio principal".</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	24 de marzo de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El artículo 32 de los Estatutos de la sociedad, establecen las siguientes funciones para la Asamblea de Accionistas: (i) Aprobación de la política de remuneración de la Junta Directiva (ii) Aprobación de la política de sucesión de la Junta Directiva (iii) Decretar aumentos de capital, la ampliación o modificación del objeto, el cambio de domicilio, la prórroga de la duración del Banco o su disolución anticipada, la incorporación en ella de otras empresas o sociedades, la enajenación de la empresa social y el cambio de denominación del Banco. (iv) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios y tomar las medidas que exija el interés de la sociedad y ejercer las demás funciones que se señalan en estos estatutos y las que legalmente le corresponden como órgano supremo del Banco. Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa</p> <p><a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>Consulte la Política de Remuneración de la Junta Directiva, en la página web corporativa</p> <p><a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los



<p>En el artículo 4 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en el artículo 25 de los Estatutos se detalla el tema de la convocatoria.</p> <p>Ambos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

**10.2 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas es publicada en un diario de amplia circulación nacional y en la página web corporativa. A través de estos medios la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria, tal y como se encuentre estipulado en el artículo 25 de los estatutos del Banco Davivienda S.A. y en el artículo 4 del reglamento de la Asamblea General de accionistas.</p> <p>Ambos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando la viabilidad y posibilidad de utilizar redes sociales para estos propósitos para la convocatoria de las Asamblea General de Accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	7 de marzo de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de**

los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

**10.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>Por el momento, el Banco Davivienda no contempla que simultáneamente con la convocatoria se pongan a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que para cada punto del orden del día se elevará a la Asamblea.</p> <p>Durante el año 2022 no se presentaron Propuesta de acuerdo en relación con el orden del día señalado para la Asamblea Ordinaria de Accionistas.</p> <p>De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando** este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

**10.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p>En el año 2022, no se realizaron operaciones de escisión impropia en los términos establecidos en Código País. Sin embargo, en caso de presentarse, se incluirá expresamente en la convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 5 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas señala que "Cuando en la Asamblea se vayan a considerar para su decisión operaciones de escisión, cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social y disolución anticipada, el orden del día debe contener de manera expresa estas situaciones".</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p>
--









10.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>El Banco Davivienda incorporó en la página web corporativa el orden del día y los documentos a considerar a la Asamblea 2022.</p> <p>El sentido negativo de la respuesta obedece a que, si bien la información sí se publica y para acceder a los documentos necesitabas una clave el mecanismo a través de la página web no es de acceso exclusivo de los accionistas.</p> <p>Para el Banco Davivienda es relevante que la información objeto de Asamblea estén previamente a disposición del mercado, reguladores, inversionistas, calificadores y analistas, y así estar alineada con mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El párrafo del artículo 25 de los Estatutos del Banco establecen que "(...) De igual forma, y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas podrán realizar solicitudes por escrito en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sin perjuicio del derecho de inspección respectivo.</p> <p>Para tal fin, la Sociedad establecerá un procedimiento en el Reglamento de Asamblea de Accionistas".</p> <p>Así mismo, en el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas establece que "dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los Accionistas podrán, mediante comunicación dirigida a la Oficina de</p>
---

Atención al Inversionista, realizar solicitudes en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sin perjuicio del derecho de inspección respectivo".

Ambos documentos se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com). /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El artículo 7 del Reglamento de la Asamblea General Accionistas, establece que el "Banco Davivienda S.A. atenderá estas solicitudes en lo que hubiere lugar y se abstendrá de dar información reservada y/o confidencial, o que puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma".

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com). /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 7 del Reglamento de la Asamblea General Accionistas, establece que "en caso de que la respuesta sea entregada al interesado, ésta será puesta a disposición de todos los accionistas en igualdad de oportunidades y condiciones a través de los canales que la Administración considere adecuados para tal fin".</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 18 de los estatutos contempla que "todo accionista podrá hacerse representar en la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien este pueda sustituir y la fecha de la reunión para la cual se confiere."</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	7 de marzo de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto,** promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

**11.2 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco Davivienda cuenta con un modelo de poder que incluye los puntos a debatir en el orden del día, el cual fue publicado en la página web de la entidad con la debida antelación para la Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes de marzo de 2022.</p> <p>En el siguiente link: <a href="https://ir.davivienda.com/wp-content/uploads/2022/02/Copia-de-Poder-en-Espanol.docx.pdf">https://ir.davivienda.com/wp-content/uploads/2022/02/Copia-de-Poder-en-Espanol.docx.pdf</a> se puede constatar los modelos de poder sugeridos para la Asamblea General de Accionistas 2022, tanto para persona natural como para persona jurídica, únicos modelos publicados.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de febrero de 2016
<b>Fechas de Modificación</b>	10 de febrero 2021

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

**12.1 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:** El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas no señala que los miembros de la Junta Directiva, y muy especialmente los presidentes de los Comités de la Junta Directiva asistan a la Asamblea de la Sociedad. No obstante, el artículo 2 del Reglamento señala que la Asamblea General de Accionistas estará presidida por el Presidente del Banco.

Por otra parte, el artículo 11 del reglamento de la Asamblea General de Accionistas señala que “Los miembros de la Junta Directiva del Banco podrán asistir a las reuniones de la Asamblea y junto con el Presidente, el Vicepresidente Jurídico y los funcionarios de la Alta Gerencia que sean invitados, conformarán la mesa directiva de la misma y estarán disponibles para resolver las dudas que tengan los accionistas.”

Dicho documento que se encuentra publicado en la página web Corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com). /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> En el artículo 41 de los Estatutos y el artículo 7 del Reglamento de Junta Directiva se consagran algunas de las funciones establecidas en la recomendación 13.1. Dicho documento que se encuentra publicado en la página web Corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>No obstante, el Banco Davivienda analizará desde el punto de vista estratégico y gestión la pertinencia que algunas de estas funciones puedan ser delegadas a su equipo directivo o Alta Gerencia.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida    SI        NO        N/A

**N/A. Indique brevemente:**-Bajo los términos de regulación, la ley 1870 de 2017, Decretos y circulares reglamentarias definieron el alcance de supervisión y regulación de finanzas conglomerados en Colombia, el Banco Davivienda S.A. es parte del conglomerado financiero del Grupo Bolívar.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

**14.1 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno, documento que tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Junta Directiva del Banco, así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento, y las normas de conducta de sus miembros, todo ello encaminado a lograr la mayor transparencia y control en sus funciones de gestión y representación de los intereses sociales.</p> <p>Este Reglamento regula la organización y funcionamiento de la Junta Directiva, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y Secretario.</p> <p>Este documento es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>Dicho documento se publica en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	7 de marzo de 2008
Fechas de Modificación	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco Davivienda S.A. aprobó en su Asamblea General de Accionistas del 18 de marzo de 2021 la reforma estatutaria al artículo 35 composición de la Junta Directiva. De esta forma, a partir del 01 de mayo de 2021, la Junta Directiva estará compuesta de 07 miembros principales.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Desde el 01 de mayo de 2021, La Junta Directiva del Banco Davivienda está conformada por 07 miembros principales elegidos por la Asamblea General de Accionistas</p> <p>En la página web corporativa de Davivienda se puede verificar la hoja vida e información de la Junta Directiva en</p> <p><a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
---

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	13 de marzo de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	18 de marzo de 2021

**16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento,** articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

SI  NO  N/A

**16.2 Implementa la Medida**

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 9 del Reglamento de la Junta Directiva señala que "los directores tendrán las calidades personales y profesionales y contarán con competencias especializadas que les permitan tomar decisiones analíticas y gerenciales, con una visión estratégica del negocio, lo anterior dentro de los criterios objetivos que le permitan presentar sus diferentes puntos de vista".</p> <p>El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad en su reglamento, publicado en el documento denominado Comités de apoyo, tiene como función evaluar previamente la idoneidad de los candidatos y el cumplimiento de los criterios de selección de las personas que que aspiran a ser parte de la Junta Directiva del Banco Davivienda</p> <p>Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<b>NO. Explique:.</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	09 de mayo de 2017
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas,** de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> El artículo 9 del Reglamento de Junta Directiva señala que "los Directores tendrán las calidades personales y profesionales y contarán con competencias especializadas que les permitan tomar decisiones analíticas y gerenciales, con una visión estratégica del negocio, lo anterior dentro de los criterios objetivos que le permitan presentar sus diferentes puntos de vista". La Junta Directiva delega en el comité de gobierno corporativo la función de seleccionar y analizar los perfiles de los posibles nuevos candidatos a las Junta Directiva del Banco Davivienda.</p> <p>Adicionalmente, La Junta Directiva del Banco Davivienda en Colombia aprobó una política de Diversidad e inclusión en donde señala que nuestro compromiso es la protección de los derechos humanos y las leyes aplicables sobre Diversidad e Inclusión.</p> <p>La política de diversidad, el reglamento de Junta Directiva y las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva se puede verificar en la página web corporativa de Davivienda <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/historia/#quienes-somos">https://ir.davivienda.com/historia/#quienes-somos</a></p> <p>El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

**16.4 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. EXPLIQUE:</b>
<p>El Banco Davivienda cuenta con un procedimiento para evaluar inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de Junta Directiva.</p> <p>El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tiene la función de asegurarse que los candidatos no se encuentren en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y que cumplen con los requisitos para ser miembro de Junta Directiva, la cual está consagrada en el artículo 10, Numeral 10.6 del documento denominado Comités de Apoyo a la Junta Directiva, publicado en la página web corporativa del Banco Davivienda <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo y mejorar sus documentos de Gobierno Corporativos, si a ello hubiere lugar.</p>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de

cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

**16.5 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En el artículo 15 del reglamento de la Junta Directiva establece los criterios bajo los cuales un miembro de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A. es considerado independiente, incluyendo requisitos más rigurosos a los señalados en la Ley 964 de 2005.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa:  <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	23 de julio de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.** De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

**16.6 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva estableció que el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad será el órgano competente para revisar los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva, asegurándose de que dichos candidatos estén en cumplimiento los requisitos de idoneidad y perfiles establecidos por el Banco y que el candidato cumpla con las exigencias de la</p>
--

<p>Superintendencia Financiera y normatividad aplicable. Todo este procedimiento se coordina con anterioridad a la celebración de la Asamblea General de Accionista.</p> <p>Consulta el reglamento del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad en la página web corporativa:  <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>13 de diciembre de 2016</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

**16.7 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La evaluación de idoneidad de los candidatos de la Junta Directiva se hace antes de la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>El Banco Davivienda, en su página web corporativa publicó para sus accionistas información relacionada con la Asamblea, entre los puntos la evaluación de idoneidad y un resumen de la Hoja de vida de los candidatos a Junta Directiva para la elección de vacantes a miembros de la Junta Directiva 2022-2023.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>01 de marzo de 2022</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1.** El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

**17.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El párrafo primero del artículo 8 del Reglamento de Junta Directiva establece que Atendiendo la recomendación 17.1. del Código País de Gobierno Corporativo, los directores independientes y patrimoniales de la Junta Directiva son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	06 de diciembre de 2021
<b>Fechas de Modificación</b>	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

**17.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Actualmente, la Junta Directiva del Banco Davivienda está conformada por cinco (05) miembros independientes y dos (02) miembros patrimoniales.</p> <p>Esta información se encuentra publicada en la página web corporativa: <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/quienes%20somos">www.davivienda.com/información para inversionistas/ quienes somos</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/historia/#quienes-somos">https://ir.davivienda.com/historia/#quienes-somos</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	13 de marzo 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	18 de marzo de 2021

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

**18.1 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:** El artículo 42 de los Estatutos del Banco establecen las funciones del Presidente de la Junta, las cuales son:

- a) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y manejar los debates.
- b) Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- c) Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- d) Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece las siguientes funciones para el Presidente de la Junta Directiva:

- a) Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- b) Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.
- c) Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa

[www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

El Banco Davivienda analizará las demás funciones a cargo del Presidente de la Junta Directiva previstas en esta recomendación, con el fin de efectuar su implementación, si a ello hubiere lugar.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

**18.2 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El artículo 42 de los Estatutos sociales del Banco establecen al Presidente de la Junta Directiva, obligaciones adicionales. No obstante, respecto a la remuneración no se establece ninguna diferencia.  Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a>  De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

**18.3 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 59 de los Estatutos recoge los aspectos relacionados con el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva:  “El Vicepresidente Jurídico – Secretario General de la Sociedad será el Secretario de la Junta Directiva, Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Presidencia de la compañía. Su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad. El Secretario de la Junta Directiva no será miembro de la misma.”  Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>
---

<a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	15 marzo de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

18.4. En el **Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 20 del Reglamento de la Junta Directiva contempla las siguientes funciones para el secretario de la sociedad: a) Coordinar con el Presidente del Banco la organización de la Junta Directiva y asistir a las mismas. b) Coordinar junto con el Presidente del Banco Davivienda S.A. y las personas que este designe, la recopilación y remisión de información que ha de ser analizada por la Junta Directiva. c) Custodiar la documentación social. Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos en el curso de las reuniones. d) Velar por el debido cumplimiento de las normas legales aplicables a la Junta Directiva y a sus miembros. e) Canalizar, de manera general, las relaciones del Banco con los directores en todo lo relativo al funcionamiento de la Junta Directiva, de conformidad con las instrucciones que para el efecto le imparta el Presidente de la Sociedad. f) Tramitar las solicitudes de los directores respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer a la Junta Directiva. g) Actuar como Secretario en las Asambleas Generales de Accionistas, salvo decisión diferente tomada por el máximo órgano social. h) Informar a la Junta Directiva y promover la adopción de los avances y tendencias en materia de Gobierno Corporativo.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Grupo Bolívar S.A. cuenta con un Comité de Compensación que recoge las funciones previstas por el Código País para el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.</p> <p>Para consultar el reglamento del Comité de Compensación: <a href="http://www.grupobolivar.com.co/Gobierno%20Corporativo/Comités%20de%20apoyo">www.grupobolivar.com.co /Gobierno Corporativo/Comités de apoyo</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	19 de mayo de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	14 de diciembre de 2015

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente</b> La Junta Directiva es el máximo órgano de dirección y control de la gestión de riesgos, que a su vez se soporta en un Comité de Corporativo de Riesgo. El 20 agosto de 2019, la Junta Directiva aprobó el Manual del Comité Corporativa de Riesgo.</p> <p>Este Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva. Para llevar a cabo una gestión integral, existen otros comités de riesgo especializados en temas como crédito, mercado y liquidez, operativos y fraude.</p> <p>Para consultar la información del comité Corporativo de Riesgo ver el documento comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>. <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
---

<b>NO. Explique:</b> .
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de agosto de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>  <p>El Banco Davivienda S.A. ha definido y priorizado los asuntos que nos permiten desarrollar nuestra estrategia en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad. Por tal motivo, la Junta Directiva del Banco Davivienda aprobó unificar el Comité de Gobierno Corporativo y el comité de Sostenibilidad.</p> <p>El Artículo 21 del Reglamento de la Junta Directiva establece los comités de apoyo de la Junta Directiva y en el documento denominado Comités de apoyo de la Junta Directiva establece el reglamento de funcionamiento de este comité y establece que el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad estará integrado por cinco (05) miembros permanentes, a saber: i) Miembro de la Junta Directiva; ii) Presidente del Banco iii) Vicepresidente Ejecutivo de Riesgos iv) Vicepresidente Ejecutivo de Banca Personas Y Mercado v) Vicepresidente Jurídico.</p> <p>Debido a que el comité no se encuentra conformado únicamente por directores de la Junta Directiva el mismo no se puede considerar un comité de apoyo de la junta directiva en los términos de la medida de Código País.</p> <p>Para consultar la información del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

**18.8 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco Davivienda cuenta con Comités de apoyo de Junta Directiva y un comité a nivel de Grupo Bolívar en donde se ha distribuido dichas funciones.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.9.** Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

**18.9 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité.</p> <p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
--

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales,** con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

**18.10 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>  Los Artículos 30, 31, 32,33 y 34 del Código de Buen Gobierno menciona los comités de apoyo a la Junta Directiva, los cuales son: Comité de Auditoría, Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, Comité Corporativo de Riesgos y Comité de Cumplimiento. Sin embargo, solamente dos de los cuatro comités, Comité de Auditoría y Comité Corporativo de Riesgos, cumplen con lo mencionado en esta medida, en la medida que está conformados en su totalidad por miembros de la Junta.  Para consultar el Código de Buen Gobierno e información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

**18.11 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los Comités de la Junta Directiva tienen el apoyo permanente de los miembros de la Alta Gerencia, quienes son miembros o invitados a las reuniones de los comités.</p> <p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de julio de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

**18.12 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.</p> <p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>. <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
---

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta**, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

**18.13 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p>En las reuniones ordinarias y extraordinarias de los Comités se levanta un acta, la cual se comparte con los integrantes del comité. Los comités de la junta directiva hacen reportes a la Junta Directiva</p> <p>Es importante anotar que para aquellos integrantes de la Junta Directiva que no son miembros de los comités, las actas de dichos órganos colegiados están a su disposición para consulta. Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>El Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

**18.14 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> Bajo los términos de regulación, La ley 1870 de 2017, Decretos y circulares reglamentarias definieron el alcance de supervisión y regulación de finanzas conglomerados en Colombia, el Banco Davivienda S.A. es parte del conglomerado financiero del Grupo Bolívar.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.15.** La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de **supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

**18.15 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El reglamento del Comité de Auditoría, en su artículo 7 establece que dicho Comité asistirá a la Junta Directiva, en funciones relacionadas con:
a) Proponer para la aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
"b) Presentarle a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos.
c) Evaluar y supervisar la estructura del Sistema de Control Interno, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos del Banco, así como de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones estén

siendo adecuadamente autorizadas y registradas.

f) Velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.

i) Efectuar el seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, o con frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.

m) Someter a la Asamblea General de Accionistas, por conducto de la Junta Directiva, las propuestas de los aspirantes a la Revisoría Fiscal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el ejercicio del cargo y las necesidades del Banco".

En general, el Reglamento establece la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de julio de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas que son competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

<p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de julio de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente.</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> Si el presidente de la Asamblea lo solicita, el Presidente del Comité de Auditoría enviará el informe correspondiente, cuando sea el caso.</p> <p>El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.18.** El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida      SI            NO            N/A

SI.	Indique	brevemente:
<p><b>NO. Explique:</b> El artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría incluyen las siguientes funciones:</p>		
<p>a) Proponer para la aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, b) Presentarle a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos, c) Evaluar y supervisar la estructura del Sistema de Control Interno, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos del Banco, así como de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas. d) Informar a la Junta Directiva sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones. e) Supervisar las funciones y actividades de la Auditoría Interna, con el objeto de determinar la independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impiden su adecuado desempeño y verificar si el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control. f) Velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios. g) Proponer a la Junta directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta. El comité deberá evaluar la efectividad de dichos programas y controles. h) Evaluar los informes de control interno practicados por el Auditor Interno y verificar que la administración atienda las sugerencias y recomendaciones presentadas. i) Efectuar el seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, o con frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada. j) Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva, en relación con el Sistema de Control Interno. k) Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos. l) Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones. m) Someter a la Asamblea General de Accionistas, por conducto de la Junta Directiva, las propuestas de los aspirantes a la Revisoría Fiscal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el ejercicio del cargo y las necesidades del Banco. n) Solicitar a quien corresponda, los informes que considere convenientes para el adecuado cumplimiento de sus funciones. o) Elaborar el informe a que se refiere el artículo 9 del presente reglamento. p) Las demás establecidas legalmente o fijadas por la Junta Directiva.</p>		
<p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a></p>		

El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración** de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

**18.19 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento del Comité de Compensación lo define como un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, que tienen como finalidad principal servir de apoyo a la Junta Directiva respecto de las decisiones que se tomen en torno a la definición de políticas y lineamientos de nombramientos, salarios y remuneraciones de Grupo Bolívar S.A.  Para consultar el reglamento del Comité de Compensación, <a href="http://www.grupobolivar.com.co/Gobierno%20Corporativo/Comités%20de%20apoyo">www.grupobolivar.com.co /Gobierno Corporativo/Comités de apoyo</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	19 de mayo 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	14 de diciembre de 2015

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Esta recomendación se encuentra incorporada en el artículo 2 del Reglamento del Comité de Compensación.</p> <p>Para consultar el reglamento del Comité de Compensación, <a href="http://www.grupobolivar.com.co">www.grupobolivar.com.co</a> /Gobierno Corporativo/Comités de apoyo</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	14 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Explique:</b></p> <p>La Junta Directiva, en su sesión del 17 de diciembre de 2018, aprobó la modificación al artículo 26 de su Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva del Grupo Bolívar, con el fin de incluir una mención sobre esta recomendación, señalando que en caso que se considere necesario y a solicitud del Presidente de la Asamblea, los Presidente de los Comités de Apoyo podrán informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	17 de diciembre de 2018
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 11 del Reglamento del Comité de Compensación, modificado por la Junta Directiva de Grupo Bolívar S.A. en su sesión de diciembre de 2015, establece las funciones previstas para este Comité, las cuales guardan concordancia con las funciones previstas por el Código País.</p> <p>Para consultar el reglamento del Comité de Compensación, <a href="http://www.grupobolivar.com.co">www.grupobolivar.com.co</a> /Gobierno Corporativo/Comités de apoyo</p>
<p><b>NO. Explique:.</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	14 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente</b></p> <p>El objetivo principal del Comité Corporativo de Riesgo es un órgano de apoyo de la Junta Directiva, encargado de velar por el funcionamiento del sistema de administración de riesgos corporativo (Enterprise Risk Management - ERM) del Banco Davivienda, Filiales y su Sucursal Miami.</p> <p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de agosto de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

**18.24 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<p><b>NO. Explique:</b> Hasta el momento no se ha presentado el caso, que a petición del Presidente de la Asamblea el presidente del Comité Corporativo de Riesgo informe a la Asamblea aspectos concretos del Comité.</p> <p>Sin embargo, en nuestro informe de gestión y en el informe de gobierno Corporativo presentado a la Asamblea, se mencionan aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.</p> <p>Ahora bien, aunque la medida expresamente no lo mencione, el Banco Davivienda analizará la posibilidad de incluir expresamente en el reglamento de este comité que, en caso de que se considere necesario y a solicitud del Presidente de la Asamblea, los Presidentes de los Comités de Apoyo podrán informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.</p>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

**18.25 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

**NO. Explique:**

En el Manual del Comité de Riesgos se establece las siguientes funciones:

1. Evaluar el funcionamiento armónico de los diferentes sistemas de administración de riesgo, así como el perfil integral de riesgo de la organización.
2. Velar por que los niveles de riesgo de la organización se encuentren dentro de los apetitos de riesgo establecidos y cuenten con la suficiencia de capital requerida.
3. Proponer el marco del apetito de riesgo para ser aprobado por la Junta Directiva.
4. Velar por que se cuente con un proceso de gestión de cargos críticos.
5. Velar por el fortalecimiento de la cultura de riesgos en el Banco Davivienda, Filiales y su Sucursal en Miami.
6. Revisar y evaluar los puntos relevantes de la gestión de riesgo tratados en el "Comité de Riesgo y Administración de Miami".

De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

**18.26 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:** El artículo 1 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad señala que es un comité de apoyo a la Junta Directiva cuyo objetivo la supervisión, revisión e implementación de políticas, lineamientos y procedimientos en materia de buenas prácticas en Gobierno Corporativo y estándares en materia de sostenibilidad, en concordancia con medidas nacionales (Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País) internacionales (Cuestionario de Dow Jones) y acuerdos voluntarios los cuáles propondrá ante la Junta Directiva, para su aprobación.

Debido a que el comité no se encuentra conformado únicamente por directores de la Junta Directiva el mismo no se puede considerar un comité de apoyo de la junta directiva en los términos de la medida de Código País.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

**18.27 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:** En los artículos 10 y 11 del reglamento interno del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad establece las siguientes funciones:

10.1. Propender por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse.

10.2. Informar acerca de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría.

10.3. Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.

10.4. Hacer seguimiento de las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo, que representen como mínimo el cinco por ciento (5%) del total de las acciones de la sociedad en la que posea las acciones.

10.5. Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de administradores.

10.6. Analizar de manera previa a la Asamblea General de Accionistas los posibles candidatos a integrar que sean postulados por los accionistas conforme al procedimiento establecido en la Política de Sucesión y Selección de la Junta Directiva.

10.7. Conocer las actuaciones relacionadas con conductas de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva y demás reglamentos internos, de las que se informará a ésta, cuando a juicio del Comité fuere necesario.

10.8. Revisar que las prácticas de Gobierno Corporativo de la sociedad, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el código de Gobierno Corporativo y demás normativa interna y regulatoria.

10.9. Como resultado de su gestión anual y de sus actividades en materia de Gobierno Corporativo, el Comité elaborará el informe anual en Gobierno Corporativo, que deberán ser presentados a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General de Accionistas.

10.10. Las demás funciones que le asignen la Alta Gerencia o la Junta Directiva

11.1. Velar por el cumplimiento y ejecución de la estrategia de sostenibilidad, así como por la implementación de buenas prácticas sobre esta materia en el Banco y sus filiales nacionales e internacionales.

11.2. Realizar seguimiento a los avances en la gestión de la estrategia de sostenibilidad que incluye la revisión del informe de sostenibilidad, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva antes de su presentación de la Asamblea General de Accionistas.

11.3. Velar por la participación del Banco en las iniciativas, referentes internacionales o compromisos en materia de sostenibilidad, a los cuáles se acoja la organización.

11.4. Velar por el posicionamiento, las relaciones y la imagen corporativa del Banco, a través de buenas prácticas en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

11.5. Las demás funciones que le asignen la Alta Gerencia o la Junta Directiva.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

**19.1 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>NO. Explique:</b> El artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva señala que el calendario de las sesiones ordinarias se fijará anualmente con base en la propuesta que para el efecto presente el Presidente de la Junta Directiva. El calendario podrá ser modificado por acuerdo de la propia Junta Directiva o por sugerencia del Presidente de Davivienda que someterá la modificación en conocimiento de los directores con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión.</p> <p>Igualmente se reunirá la Junta Directiva de manera extraordinaria cuando lo solicite el Presidente de la Junta, tres de sus miembros, el Presidente de la Sociedad o el Revisor Fiscal.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

**19.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 38 de los Estatutos establece que “la Junta Directiva se reunirá periódicamente en el lugar, día y hora que se señale en la respectiva convocatoria, una vez a lo menos en cada mes, y además cuando sea convocada por ella misma, por el representante legal, por el revisor fiscal o por dos de sus miembros que actúen como principales sin perjuicio de poder acudir a los mecanismos previstos en la ley para reuniones no presenciales.</p> <p>Así mismo, el artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva señala que dicho órgano se reunirá con la frecuencia establecida en los estatutos de la Sociedad, pero cuando menos, una vez al mes.</p> <p>Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.3.** Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

**19.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva del Banco Davivienda tiene más de dos (2) reuniones orientadas a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.</p> <p>Así mismo, el artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva señala que la Junta Directiva velará por el interés social, aprobará y hará seguimiento a las estrategias del Banco.</p>	
--	--

<p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

**19.4 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva establece que el calendario de sesiones ordinarias, podrá modificarse por acuerdo de la Junta Directiva o por sugerencia del Presidente de Davivienda que someterá la modificación a consideración de los Directores con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión.</p> <p>Igualmente se reunirá la Junta Directiva de manera extraordinaria cuando lo solicite el Presidente de la Junta, tres de sus miembros, el Presidente de la Sociedad o el Revisor Fiscal.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
--------------------------------	-------------------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

**19.5 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Junta Directiva del Banco Davivienda “cuando la administración considere necesario remitir información con anterioridad a la reunión, esta será entregada con por lo menos 2 días de antelación”.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	09 de febrero de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume,** con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

**19.6 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De acuerdo con el literal b) del artículo 20 del Reglamento de la Junta Directiva es función del Secretario coordinar junto con el Presidente de la Junta Directiva y las personas que este designe, la recopilación y remisión de información que ha de ser analizada por la Junta Directiva.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	09 de febrero de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>La elaboración del orden del día es responsabilidad del Secretario de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. De acuerdo con el artículo 22 de la reglamento de la Junta Directiva establece que “La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias deberá hacerse a través de correo electrónico y deberá contener el orden del día y, de ser posible, la información relevante relacionada con los temas a tratar”</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>El Banco Davivienda analizará esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.8.** En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La sociedad, a través del informe anual de Gobierno Corporativo, publica la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	26 de enero 2016
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

**19.9 Implementa la Medida**      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 25 del Reglamento de la Junta Directiva establece que anualmente la Junta Directiva evaluará su funcionamiento mediante una autoevaluación interna y evaluación de un externo independiente y se referirá a ello en el Informe de Gobierno Corporativo que se presente a la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>De igual forma, en el 2018 se implementó que anualmente los miembros del comité de auditoría evaluarán su funcionamiento y se referirá a ello en el Informe de actividades del segundo semestre de cada año que se presente a la Junta Directiva.</p> <p>Adicionalmente, en el informe de Gobierno corporativo y en el informe Anual se puede verificar esta información.</p> <p>Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>  <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>.</p>	
<b>Fecha de Implementación</b>	7 julio de 2016
<b>Fechas de Modificación</b>	02 de agosto de 2018

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes**

**19.10 Implementa la Medida**      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva establece que Anualmente la Junta Directiva evaluará su funcionamiento mediante una autoevaluación interna y evaluación de un externo independiente y se referirá a ello en el</p>
--

<p>Informe de Gobierno Corporativo que se presente a la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>En el 2022 la Junta Directiva del Banco Davivienda SA realizó su evaluación con el asesor externo, Sala de Juntas Consultores, en donde se analizó el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado, complementando de esta forma el proceso de autoevaluación.</p> <p>En el informe de Gobierno corporativo se puede verificar esta información, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	7 julio de 2016
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 30 del Reglamento de Junta Directiva establece que: los directores obrarán de buena fe en el desempeño de sus funciones, con la diligencia de un buen hombre de negocios. Actuarán con lealtad y deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes, los estatutos, y por el presente Reglamento, orientados siempre por la fidelidad al interés social.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>. <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El artículo 30 del Reglamento de la Junta Directiva establece: "los directores obrarán de buena fe en el desempeño de sus funciones, con la diligencia de un buen hombre de negocios. Actuarán con lealtad y deberán cumplir los deberes impuestos por las Leyes, los estatutos, y por el presente Reglamento, orientados siempre por la fidelidad al interés social".</p> <p>Adicionalmente, en el literal g) y h) del artículo 30 establece: g) Abstenerse de usar los activos sociales del Banco Davivienda para fines personales o en beneficio de terceros h) Abstenerse de participar directamente o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la entidad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés.</p> <p>Asimismo, el artículo 31 del Reglamento de la Junta Directiva del mismo documento señala que "los directores guardarán total reserva de las deliberaciones de la Junta Directiva y de los Comités a los cuales pertenezcan y, en general, se abstendrán de revelar la información, los datos, o antecedentes a los que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlos en beneficio propio o de terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que imponga la legislación aplicable".</p> <p>Además, Davivienda ha formulado una serie de principios y reglas que integran el Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada.</p> <p>Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>.</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	23 julio de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

**20.3 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

**SI. Indique brevemente:** De acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva, nuestros miembros Junta Directiva tienen los siguientes derechos:

El artículo 11 del Reglamento de Junta Directiva establece que cuando un miembro de Junta Directiva sea nombrado por primera vez, el Banco Davivienda S.A. pondrá a su disposición la información necesaria para que el mismo pueda tener un conocimiento específico respecto de las principales actividades que realiza el Banco y del sector en que se desarrolla, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan como miembro de la Junta.

Así mismo, el artículo 29 del Reglamento de Junta Directiva señala que la Junta Directiva podrá solicitar la contratación, con cargo al Banco, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o en otras materias

Es importante anotar que los directores tendrán derecho a percibir la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el literal d) del artículo 32 de los estatutos.

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

**21.1 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

**SI. Indique brevemente:** El artículo 43 de los Estatutos y el artículo 33 del Reglamento de la Junta Directiva, así como los artículos 5 y siguientes del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas, contemplan políticas y el procedimiento para el

<p>conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés.</p> <p>Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo.</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

**21.2 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el artículo 15 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas, establece una distinción ente conflictos de interés esporádico y permanente.</p> <p>La versión actualizada del Manual de Conflicto de interés y uso de información privilegiada se encuentra publicada en nuestra página web <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo.</a></p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	03 de diciembre de 2019
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

**21.3 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>El artículo 14 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas</p> <p>Cuando un administrador, directivo o funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A. encuentre que en el ejercicio de sus funciones puede verse enfrentado a un conflicto de interés, ya sea de manera directa o indirecta a través de terceros, lo informará de manera inmediata a su superior jerárquico, describiendo la situación y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de la respectiva decisión y se abstendrá en todo caso de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés (...)</p> <p>14.2 Cuando quien pueda verse enfrentado a un conflicto de interés es un miembro de la Junta Directiva o el Presidente del Banco, este informará de tal situación a la Junta Directiva en la siguiente sesión que realice éste órgano (...).</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>.</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>De igual manera, informamos que se tiene implementado un mapa de gestión de riesgos del Holding del Conglomerado Financiero Bolívar. No obstante, el Banco Davivienda se encuentra en proceso de actualización y mejoras internas frente a la información de sus administradores que permitan fortalecer un mapa de Partes Vinculadas.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** El artículo 40 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece que " El Banco informará sobre las operaciones celebradas con partes vinculadas conforme a lo establecido en las normas legales aplicables, en especial, a lo establecido para la revelación de información en las notas de los estados financieros, para la divulgación de información relevante y los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Administración para divulgar esta información a sus grupos de interés o a parte de ellos, en la forma, oportunidad o contenido por ella definidos."

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** De acuerdo con el artículo 21 del Manual de Conflicto de Interés y Uso de Información Privilegiada, establece que se entiende por parte vinculada.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

--

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero del 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas,** incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

**22.1 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los artículos 20 hasta el 32 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas, establecen los criterios de aplicación, procedimientos y atribuciones para la celebración de operaciones, control y seguimiento, archivo y consulta de información, informes y divulgación.</p> <p>De los capítulos mencionados anteriormente podemos destacar: Definición de parte vinculada, clasificación de las operaciones, transacciones con partes vinculadas, clasificación de las operaciones, criterios para entender que se manejan tarifas del mercado, procedimientos y atribuciones para la celebración de operaciones, criterio de materialidad.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo.</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>	
<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero del 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.**

**22.2 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 22 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece que Cada operación que lleve a cabo el Banco con sus partes vinculadas, se enmarcará dentro de alguno de los siguientes contextos:</p> <p>a. Operaciones en el Mercado de Valores y Operaciones de Divisas: Aquellas operaciones en el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.</p> <p>b. Operaciones del Giro Ordinario: Aquellas operaciones establecidas en el objeto social y las autorizadas por la ley.</p> <p>c. Operaciones Administrativas: Aquellas operaciones a través de las cuales se provee soporte o infraestructura para el funcionamiento de la entidad.</p>
---

No obstante, el artículo 29 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece el criterios de materialidad para cada operación que se celebre.

El artículo 40 Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece que el Banco informará sobre las operaciones celebradas con partes vinculadas conforme a lo establecido en las normas legales aplicables, en especial, a lo establecido para la revelación de información en las notas de los estados financieros, para la divulgación de información relevante y los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Administración para divulgar esta información a sus grupos de interés o a parte de ellos, en la forma, oportunidad o contenido por ella definidos.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero del 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

**22.3 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** El artículo 27 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece que las operaciones del Giro Ordinario:

"el análisis, estudio y autorización de las operaciones con partes vinculadas referidas al otorgamiento o la adquisición de bienes o servicios, entre otros, que se enmarquen dentro del giro ordinario de los negocios del Banco, se realizarán de acuerdo con la reglamentación existente en los diferentes manuales con los que cuenta el Banco y en atención a las tarifas y condiciones propias de este tipo de productos o servicios. Asimismo, deberán ser suscritas por Representantes Legales posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia"

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

---

**NO. Explique:**

---

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	20 de enero del 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	24 de mayo de 2022

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas** y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

**23.1 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** En el literal d) del artículo 32 de los estatutos señala que es función de la Asamblea de Accionistas aprobar la política de remuneración de la Junta Directiva.

Así mismo, el artículo 27 del Reglamento de la Junta Directiva señala que los directores tendrán derecho a percibir la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea General de Accionistas deberá tener en consideración la estructura, obligaciones y responsabilidades de la Junta Directiva del Banco para efectos de fijar la remuneración de sus integrantes, así como las calidades personales y profesionales de sus miembros, el tiempo a dedicar a su actividad y su experiencia profesional.

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com). /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo.

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable** vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

**23.2 Implementa la Medida**      SI            NO            N/A



Fecha de Implementación	13 de marzo de 2013
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

**23.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** La remuneración establecida por la Asamblea de Accionistas para los miembros de Junta Directiva corresponde a un monto fijo por asistencia a cada reunión. El artículo 27 del reglamento de la Junta Directiva establece que Los Directores tendrán derecho a recibir la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas deberá tener en consideración la estructura, obligaciones y responsabilidades de la Junta Directiva del Banco para efectos de fijar la remuneración de sus integrantes, así como las calidades personales y profesionales de sus miembros, el tiempo a dedicar a su actividad y su experiencia profesional.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	13 de marzo de 2015
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

**23.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los Miembros tendrán derecho a recibir la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas (artículo 27 Reglamento de la Junta Directiva). La remuneración de los miembros de la Junta Directiva es aprobada y conocida por los accionistas. El costo de la Junta Directiva durante el periodo evaluado es presentado a la Asamblea en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Adicionalmente, la Política de Remuneración de los Miembros de Junta Directiva se encuentra publicada en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	26 de enero de 2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios** (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida **SI**  **NO**  **N/A**

**SI. Indique brevemente:** El artículo 22 de los Estatutos señala que "la dirección y administración del Banco estarán a cargo de los siguientes órganos principales: a.)La Asamblea General de Accionistas. b.) La Junta Directiva. c.)La Presidencia. d.)Los demás organismos creados y funcionarios designados por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	18 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios** en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

**24.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** El literal i) del artículo 49 de los Estatutos de la sociedad establece que "serán funciones del presidente del Banco y sus suplentes (...) i) tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social".

Adicionalmente, el artículo 21 del Código de Gobierno Corporativo señala que "son funciones del Presidente del Banco Davivienda S.A. (i) mantener comunicación permanente con los gremios y asociaciones del sector, (ii) evaluar el impacto que conlleva el lanzamiento de nuevos productos por parte de la competencia, (iii) coordinar la planeación estratégica, (iv) preparar el presupuesto y la ejecución presupuestal de cada área, (v) analizar las alternativas presentadas por las diferentes áreas del banco para la implementación de planes de mejoramiento, (vi) determinar la efectividad y (vi) avance de los proyectos encomendados y (vii) mantener plena y detalladamente, enterada a la Junta Directiva de la marcha de los negocios sociales.

Dicho documento se encuentran publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

Fecha de Implementación	18 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

**24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

**24.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** El artículo 47 de los Estatutos del Banco establecen que el Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por ésta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional.

Así mismo, el artículo 20 del Código de Gobierno Corporativo señala que conforme a los estatutos, corresponde a la Junta Directiva, entre otras funciones, nombrar y remover libremente al Presidente o representante legal del Banco y a los vicepresidentes.

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo). <https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>



**SI. Indique brevemente:** La Junta Directiva lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad, de conformidad con el artículo 22 del código de Buen Gobierno

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia,** aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

**24.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** La Junta Directiva aprueba la política de remuneración de la Alta Gerencia, función que puede adelantar la Junta Directiva o a través de alguno de sus Comités de Apoyo, de conformidad con el literal e) del artículo 17 del Código de Buen Gobierno y literal e) del artículo 7 del reglamento de la Junta Directiva

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	13 diciembre 2016

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

**24.7 Implementa la Medida**

SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** El Presidente del Banco tiene derecho a percibir un monto fijo, aprobado por la Junta Directiva, y una remuneración variable de acuerdo con los resultados anuales del Banco determinados principalmente por las siguiente variables: resultados económicos, cumplimiento de la estrategia, eficiencia y calidad del servicio.

La compensación variable de los diferentes niveles de la organización busca un balance entre el cumplimiento de resultados económicos y el avance en el logro de la estrategia, así como reconocer resultados globales que afectan a los accionistas y no esfuerzos particulares. La junta definió un tope máximo de salarios que se calcula de acuerdo con el cumplimiento de las variables estratégicas; dichas variables tienen un peso porcentual que no permite superar el tope definido por la junta.

En el informe de gobierno corporativo se detalla esta política de remuneración del Presidente de la sociedad y Alta Gerencia.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	15 de julio de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El artículo 40 de los Estatutos de la sociedad establece como funciones de la Junta Directiva:</p> <p>v. Aprobar la política de riesgos y el conocimiento y monitoreo periódico de los principales riesgos de la Sociedad.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a>.</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Bajo los términos de regulación, la ley 1870 de 2017, Decretos y circulares reglamentarias definieron el alcance de supervisión y regulación de finanzas conglomerados en Colombia, el Banco Davivienda S.A. es parte del conglomerado financiero del Grupo Bolívar.</p> <p>Grupo Bolívar S.A., ha establecido unos lineamientos de control interno aplicable a todas la Compañías del Grupo Bolívar en los que recoge los aspectos relacionados con la Arquitectura de</p>
---

Control, documento que fue conocido y aprobado por la Junta Directiva en su sesión del mes de septiembre de 2009 y que se encuentra disponible en la página web corporativa del Grupo Bolívar.

A partir del marco regulatorio definido por la Ley 1870 de 2017 – Ley de Conglomerados Financieros- y sus Decretos Reglamentarios, Grupo Bolívar S.A., en su condición de Holding del Conglomerado Financiero Bolívar, ha trabajado para establecer los lineamientos generales que deberán seguir las entidades del Conglomerado Financiero Bolívar, identificando entre otros temas, aspectos relacionados con el sistema de Gobierno Corporativo, criterios de vinculación, identificación, administración y revelación de conflictos de interés, y límites de exposición y concentración de riesgos del conglomerado financiero, temas en los que se seguirá trabajando a nivel del Conglomerado y de cada una de sus entidades para su adecuada implementación.

Dado lo anterior, informamos que la Junta Directiva del Banco Davivienda tiene conocimiento de las directrices impartidos por parte de la Junta Directiva del Grupo Bolívar, lo cual se refleja en la adopción del Manual de Gestión del Conglomerado Financiero Bolívar y en el Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y relaciones con partes vinculadas.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI.</b>	<b>Indique</b>	<b>brevemente:</b>
<p>El Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos busca garantizar el actuar de la organización en el logro de sus objetivos estratégicos, sobre la base de una gestión de riesgos que habilite el crecimiento de los negocios y el aprovechamiento de las oportunidades, la gestión de operaciones y el control interno.</p> <p>El seguimiento y control desarrollado busca garantizar el cumplimiento de las definiciones establecidas y de manera periódica se presenta a la Alta Gerencia y Junta Directiva el resultado de la gestión realizada en la administración de riesgos, de conformidad con el literal W) del artículo 40 de los Estatutos publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</p> <p><a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>		
<b>NO. Explique:</b>		
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>		





Ambos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	13 de octubre 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

**26.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

La Junta Directiva define y establece la estructura de los comités de riesgos y delega en estos comités la capacidad de evaluar, gestionar y autorizar temas de administración de riesgo.

Consultar el artículo 33 del código de Buen gobierno, el cual se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	08 de agosto de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	17 de octubre de 2006

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

**26.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco Davivienda como parte del Conglomerado financiero Grupo Bolívar, el Grupo Bolívar cuenta con una vicepresidencia Corporativa y de Riesgos que es responsable de la adecuada administración de estos temas tiene un alcance de Conglomerado.

El Banco Davivienda ha estructurado su sistema de gestión de riesgos corporativos como un componente estratégico de visión de sus negocios, para este propósito se delega en el Comité de

Corporativo de Riesgos la responsabilidad de un análisis integral de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco y el impacto que ellos generen sobre la estabilidad y solvencia.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	13 de Octubre, 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

**26.8 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** Se cuenta con una Vicepresidencia Corporativa y de Riesgos con alcance de Grupo.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	01 de febrero 2002
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1.** La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

**27.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El artículo 45 de los estatutos señala que con el fin de procurar el adecuado desarrollo del control interno, la Junta Directiva podrá crear comités para el análisis y seguimiento de temas específicos tales como la confiabilidad de los procesos a través de los cuales se genera la información contable, los controles establecidos para evitar que el banco sea utilizado para movilizar dineros de procedencia ilícita, evaluación y seguimiento de riesgos específicos como los de solvencia y liquidez y los que se relacionen con el negocio de tesorería. Adicionalmente, la Junta se apoyará en los informes que le presente la auditoría interna”.

Es importante anotar que el artículo 9 del Reglamento de Comité de Auditoría señala que éste Comité elaborará el informe que la Junta Directiva presentará al máximo órgano social respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno, el cual incluirá: a) Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno, b) El proceso de utilización para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos, c) Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité. d) Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, e) Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuesta, f) La evaluación de la labor realizada por el Departamento de Auditoría Interna, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.

Dichos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de julio de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

**27.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría lo define como el órgano de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto de la implementación y supervisión del Sistema de Control Interno de la Entidad.

El artículo 7 del Reglamento del Reglamento del Comité de Auditoría establece, las siguientes funciones:

- a) Proponer para la aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- b) Presentarle a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos.
- c) Evaluar y supervisar la estructura del Sistema de Control Interno, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos del Banco, así como de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.

- h) Evaluar los informes de control interno practicados por el Auditor Interno y verificar que la administración atienda las sugerencias y recomendaciones presentadas.
- j) Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva, en relación con el Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva no pierde su obligación de supervisar la eficiencia e idoneidad del Sistema de Control Interno.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de julio de 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

**27.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** Uno de los principios y políticas de la alta gerencia se basa en que la gestión del riesgo, el cumplimiento normativo y de políticas internas, son responsabilidad de las tres líneas de defensa de la compañía, en su orden: áreas de negocio, comerciales y operativas, en segunda instancias las áreas de riesgos y por última la auditoría interna.

<b>Fecha de Implementación</b>	22 de diciembre de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.**

**28.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El propósito del Comité de Corporativo de Riesgos es velar por el fortalecimiento de la cultura de riesgos en el Banco y sus filiales. Así mismo, que las políticas de gestión de riesgos fluyan hacia todas las instancias de la organización, de acuerdo con el tamaño y complejidad de las operaciones y servicios.

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	08 de agosto de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	17 de octubre de 2006

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

**28.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Gestión de Riesgos incluye una visión de estrategia hacia las unidades de negocio generando informes de seguimiento hacia la Alta Gerencia.</p> <p>Las áreas de riesgo especializadas, tienen a su cargo la función de gestionar integralmente los riesgos y reportar su cumplimiento a los comités de riesgos, unidades de negocio, Comité de Presidencia , Comité Corporativo de Riesgos de Riesgos Corporativos y finalmente a la Junta Directiva.</p>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	17 de octubre de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	22 de diciembre de 2006

**28.3.** El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

**28.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los Comités de Riesgos proponen políticas, metodologías y procedimientos que coadyuven con una efectiva administración de riesgos y velan por una adecuada implementación de las mejores prácticas en los diferentes riesgos, reportando a las unidades de negocio, al Comité de Riesgos Corporativo y a la Junta Directiva el perfil integral de riesgo.</p>
---

Los funcionarios de diferente nivel tienen la responsabilidad frente a los riesgos y controles bajo su custodia, de velar por el adecuado control y cumplimiento de las políticas y procedimientos de la gestión de riesgo y deben tener definido los riesgos relevantes en los que puede incurrir, así como las consecuencias de una extralimitación de sus atribuciones.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	17 de octubre de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	22 de diciembre de 2006

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”,** que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

**28.4 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<b>SI. Indique brevemente:</b> En mayo de 2017, Davivienda puso en funcionamiento la Línea de Transparencia, la cual es administrada por un tercero independiente.
<b>NO. Explique</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de mayo de 2017
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** El comité de auditoría del Banco dentro de sus responsabilidades, establecidas en el Reglamento de dicho comité, realiza seguimiento al funcionamiento del Sistema de Control Interno de todas las áreas que participan en su funcionamiento. Las áreas de Auditoría Interna y Auditoría Externa realizan evaluación anual del funcionamiento de dicho sistema.

Consultar artículo 31 del código de buen Gobierno, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa: [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo).  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	18 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	07 de febrero de 2022

**29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.**

29.2 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:** La auditoría Interna realiza evaluación anual de los componentes del Sistema de Control Interno y emite concepto sobre el sistema de gestión interno contable. En sus informes periódicos que son presentados a Comité de Auditoría, realiza evaluación sobre los procesos que afectan la generación y presentación de estados financieros.

Consultar artículos 31 y 39 del código de buen Gobierno, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa: [www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)  
<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>





<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	28 de abril 2009
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.**

**29.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La firma de auditoría externa declaró su independencia para el período de 2022 en el plan de auditoría de la Revisoría y el informe del Revisor Fiscal que es presentado al Comité de Auditoría y Junta Directiva en el mes de febrero.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	19 de enero de 2017
<b>Fechas de Modificación</b>	07 de febrero de 2019

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

**29.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI.</b>
<b>NO. Explique:</b>

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Bajo los términos de regulación, la ley 1870 de 2017, Decretos y circulares reglamentarias definieron el alcance de supervisión y regulación de finanzas conglomerados en Colombia, el Banco Davivienda S.A. es parte del conglomerado financiero del Grupo Bolívar.

El artículo 17 del Reglamento de Asamblea de Accionistas, señala que en su condición de matriz Banco Davivienda S.A., buscará que la firma de Revisoría Fiscal que sea designada por la Asamblea General de Accionistas adelante las funciones de Revisoría en las demás Compañías integrantes del Conglomerado, en particular de aquellas sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y de sus entidades homólogas en otros países.

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

<b>Fecha de Implementación</b>	16 de diciembre de 2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal**, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

**29.8 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

**SI. Indique brevemente:**

El literal ff del artículo 40 de los Estatutos señala que corresponde a la Junta Directiva Llevar la propuesta a la Asamblea General para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor. Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

Así mismo, el literal m del artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría se señala como una de sus funciones someter a la Asamblea General de Accionistas, por conducto de la Junta Directiva, las propuestas de los aspirantes a la Revisoría Fiscal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el ejercicio del cargo y las necesidades del Banco. Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>



**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

**29.10 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado con la firma de Revisoría Fiscal, en el término de duración del contrato se podrán cambiar las designaciones cuantas veces se considere necesario. Igualmente, ofrece la rotación de las personas que ejecuten el cargo personal de revisoría fiscal cada cinco (5) años.</p> <p>En octubre de 2021, cumpliendo con esta medida se hizo la rotación del socio del Revisor Fiscal Principal en el Banco Davivienda.</p>
<p><b>NO. Explique: De acuerdo con</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de mayo de 2010
<b>Fechas de Modificación</b>	25 de octubre de 2021

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o **administradores** con los de la firma de Revisoría Fiscal.

**29.11 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> En el año 2022, el Banco Davivienda contrató a entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal para servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera.</p> <p>De igual manera, el Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporarla en su sistema de Gobierno Corporativo, si a ello hubiere lugar.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

**29.12 Implementa la Medida**      **SI**        **NO**        **N/A**   

<p><b>SI. Indique brevemente:.</b> SI.</p> <p>El Banco Davivienda divulga dentro de sus notas de los Estados Financieros el monto total del contrato con el Revisor Fiscal y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se menciona aspectos en cuanto su proceso de nombramiento y remuneración aprobados por la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	23 de marzo de 2022
<b>Fechas de Modificación</b>	

**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información**, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

**30.1 Implementa la Medida**  SI  NO  X  N/A

**SI. Indique brevemente**

**NO. Explique:**  
En los siguientes documentos de Gobierno Corporativo se menciona los lineamientos frente al proceso de revelación de información:

El artículo 44 de los Estatutos sociedad establece la Política de Información de la sociedad, documento en el cual se resalta:

DAVIVIENDA divulgará información confiable a través de distintos mecanismos tales como el envío de balances y reportes a la Superintendencia Financiera, la inclusión de informes en canales virtuales, la publicación de los informes correspondientes a las calificaciones otorgadas por firmas calificadoras autorizadas y el informe de gestión que debe presentarse a la Asamblea de Accionistas.

En dichos informes deberán mencionarse los hallazgos relevantes del Revisor Fiscal o de algún otro órgano de control interno cuando dichos hallazgos pongan en riesgo el reembolso de la inversión. Adicionalmente, a través de alguno de los mecanismos anteriores o de algún otro mecanismo que resulte adecuado, DAVIVIENDA dará a conocer a sus accionistas e inversionistas sus estructuras y reglas de Gobierno Corporativo. Cualquier número plural de accionistas que no represente menos del 10% de las acciones en circulación, y los inversionistas en títulos y bonos que representen no menos del 15% del total de valores comerciales emitidos por el Banco, o sus representantes, cuentan con la posibilidad de encargar, a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías del emisor, empleando para ello las firmas especializadas en este campo con las que usualmente trabaje DAVIVIENDA, o a través de las que los propios inversionistas consideren adecuadas, siempre y cuando la firma escogida posea una trayectoria y reputación internacional reconocida.

(...)  
Sin embargo, el derecho contemplado en este artículo no podrá en ningún caso hacerse extensivo a documentos que versen sobre secretos industriales, información sujeta a reserva bancaria, información reservada que pueda ser utilizada de manera indebida por la competencia en el mercado, o cuando se trate de datos que de ser divulgados, podrían ser utilizados en detrimento de la entidad.

El Artículo 44 del Código del Buen Gobierno Señala: El establecimiento de una política de información en el Banco Davivienda S.A. tiene, de una parte, el propósito de mantener un adecuado nivel informativo con los accionistas, inversionistas, los Grupos de Interés del Banco y el mercado en general, y, de otro, garantizar que la información que se suministre sea precisa, clara y fiable.

El artículo 45 del Código de Buen Gobierno señala: **Clase de información a revelar.** El Banco Davivienda S.A. con por lo menos la periodicidad que establecen las normas que le son aplicables y los estándares propios, revela información veraz e importante a sus accionistas, inversionistas y al mercado en general. De acuerdo con lo anterior, el banco pondrá a disposición de los accionistas e inversionistas la siguiente información:

**I. Aspectos financieros, corporativos y de control interno.**

- a) Modificaciones sustanciales de las reglas de Gobierno Corporativo.
- b) Variaciones significativas que se presenten en el porcentaje de participación accionaria.
- c) Hallazgos relevantes del Revisor Fiscal o de algún otro órgano de control interno que pongan en





Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

**31.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** El artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas establece que “de existir *salvedades* en el informe de los estados financieros de fin de ejercicio del Revisor Fiscal, éstas y las acciones que la Sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General.

***Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considere que debe mantener su criterio, esta posición deberá ser adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.”***

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/>

Fecha de Implementación	16 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

**31.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:** El artículo 40 del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con partes vinculadas establece que “El Banco informará sobre las operaciones celebradas con partes vinculadas conforme a lo establecido en las normas legales aplicables, en especial, a lo establecido para la revelación de información en las notas de los estados financieros, para la divulgación de información relevante y los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Administración para divulgar esta información a sus grupos de interés o a parte de ellos, en la forma, oportunidad o contenido por ella definidos.”

Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa [www.davivienda.com/información para inversionistas/ Gobierno Corporativo](http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo)

<https://ir.davivienda.com/>

El Banco Davivienda se encuentra analizando esta recomendación con el fin de incorporar en su informe de gobierno corporativo del 2022 la mención de esta información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*., si a ello hubiere lugar.

--

<b>Fecha de Implementación</b>	23 de marzo de 2022
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

**32.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El literal i del artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva en la sección II. Según el Código de Gobierno Corporativo establece que corresponde a dicho órgano “i) Determinar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado”.</p> <p>Dicho documento se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com/información%20para%20inversionistas/Gobierno%20Corporativo">www.davivienda.com /información para inversionistas/ Gobierno Corporativo</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p> <p>El literal f del artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoria señala que corresponde ha dicho Comité Velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.</p> <p>Para consultar la información de los comités ver el documento denominado comités de apoyo a la Junta Directiva publicado en la página web corporativa <a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> <a href="https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/">https://ir.davivienda.com/gobierno-corporativo/</a></p>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	18 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable,** de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

**32.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A







